

## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

SEDAPAL

Ejercicio:

2017

Página Web:

[www.sedapal.com.pe](http://www.sedapal.com.pe)

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

SEDAPAL S.A

RPJ

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

**SECCION B:****Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		La sociedad tiene dos clases de acciones A y B, las acciones de cada clase mantienen las mismas condiciones. Los mecanismos de participación de los accionistas se encuentran detallados en el Estatuto.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

**Pregunta I.2**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		En la Junta de Accionistas cada acción da derecho a un voto (Art. 13 Estatuto de SEDAPAL).

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
5,486,687,000	5,486,687,000	5,486,687	5,486,687

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
A	4,938,018	1,000	A y B tienen igual deecho
B	548,669	1,000	A y B tienen igual deecho

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

**Pregunta I.3**

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	La sociedad no mantiene acciones de inversión emitidas

**Principio 2: Participación de los accionistas**

**Pregunta I.4**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El Estatuto de SEDAPAL establece los requisitos y formalidades para la representación.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		La matrícula de acciones se mantiene actualizada permanentemente. Es actualizada de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales del Procedimiento Registro de la Titularidad de las Acciones de la Empresa.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>Periodicidad:</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

### Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

#### Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.</i>	X		El Art. 22 del Estatuto de SEDAPAL, refiere que la Junta General de Accionistas de SEDAPAL es el órgano de mayor jerarquía, que goza de atribuciones plenas para la toma de decisiones sobre la conducción de la sociedad en lo que le compete y está conformado por representantes del Estado, FONAFE , es el accionista con el 100% de las acciones. Asimismo en el artículo 24° del Estatuto se establece que la Junta podrá transformar, fusionar, rescindir, reorganizar, disolver y liquidar la sociedad, previa autorización de la SUNASS; los acuerdos se adoptarán por un número de acciones que representen la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>	X		En el caso de SEDAPAL, considerando que FONAFE es el representante del 100% de las acciones; los accionistas, que para el caso es FONAFE tiene a su disposición los informes que se puedan generar.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes<sup>(\*)</sup>, precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(\*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

## Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

### Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		Es competencia del Gerente General (Art. 55° inciso I del Estatuto) "Dar cuenta en cada sesión del Directorio o de Junta General de Accionistas cuando se le solicite, del estado y de la marcha de los negocios sociales. Asimismo, la Directiva Corporativa de Fonafe vigente, en Obligaciones de los presidentes de Directorio, 3.2.7, b) "Ser el Portavoz de la Empresa ante medios, autoridades, grupos de interés y la comunidad en general, brindando información acerca de la Empresa, en coordinación con el Directorio"

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	x
Vía telefónica	X	x
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas	X	x
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

### Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		Cuando los accionistas, en este caso FONAFE expresa su opinión, el Directorio atiende el requerimiento.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto corresponde a la Junta Obligatoria Anual pronunciarse sobre la gestión social y económica
--

## Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

### Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		Anualmente el Directorio de SEDAPAL y la JGA se pronuncia sobre la Política de Dividendos.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		A través de la página web corporativa.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	19/12/2017
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Mediante AD N° 153-025-2017, se acuerda solicitar a la JGA la aprobación de la Política de Dividendos, la misma que deberá disponer que las utilidades generadas de los ejercicios económicos 2017 y 2018 sean aplicadas a compensar las pérdidas acumuladas.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0	0	0	0
Clase	0	0	0	0
Acción de Inversión	0	0	0	0

## Principio 6: Cambio o toma de control

### Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	El capital social esta representado por acciones emitidas por SEDAPAL a nombre del Estado, representado por FONAFE.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

### Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		Estatuto. Título VIII, Art. 61. La sociedad y sus accionistas se someten expresamente para la solución de cualquier controversia que se suscite al arbitraje Institucional de la Cámara de Comercio de Lima, lo que conforme a su Reglamento dirimirá la controversia y designará a los árbitros así como a los mecanismos de conciliación extrajudicial establecidos por Ley.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		De acuerdo al Art. 61 del Estatuto es a través de la Cámara de Comercio de Lima conforme a su Reglamento.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0



## PILAR II: Junta General de Accionistas

### Principio 8: Función y competencia

#### Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		La retribución del Directorio está definida únicamente por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	
Designar auditores externos	X		Contraloría General de la República

**Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas**

**Pregunta II.2**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>		X	Mediante Oficio Circular, FONAFE informa a las empresas del holding el desarrollo de lineamientos corporativos para apoyar a las empresas en la implementación de los Pirncipios de Buen Gobierno Corporativo, entre ellos lineamientos para la formulación y aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas. SEDAPAL está a la espera de la entrada en vigencia de los mencionados instrumentos normativos.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

### Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		Art. 25 Estatuto "La convocatoria a la Junta Obligatoria Anual y las Juntas previstas por el estatuto se efectúan por avisos publicados por una sola vez en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de los diarios de mayor circulación. FONAFE es el único accionista con la participación del 100%.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	30/03/2017	Av. Paseo de la República 3121. Piso 6 – San Isidro		X			100	1			
	15/05/2017	Av. Paseo de la República 3121. Piso 6 – San Isidro		X			100	1			
	09/06/2017	Av. Paseo de la República 3121. Piso 6 – San Isidro		X			100	1			
	24/07/2017	Av. Paseo de la República 3121. Piso 6 – San Isidro		X			100	1			
	12/09/2017	Av. Paseo de la República 3121. Piso 6 – San Isidro		X			100	1			
	02/10/2017	Av. Paseo de la República 3121. Piso 6 – San Isidro		X			100	1			
	10/11/2017	Av. Paseo de la República 3121. Piso 6 – San Isidro		X			100	1			
	21/12/2017	Av. Paseo de la República 3121. Piso 6 – San Isidro		X			100	1			

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	FONAFE por oficio comunica la realización de las Juntas

**Pregunta II.4**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		X
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

## Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

### Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>		X	Los temas son determinados por el Accionista FONAFE.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

### Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		Estipulado en el Art. 43 del Estatuto. Acuerdos y Sesiones no presenciales, a través de medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permita la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Reglamento de Directorio de las empresas bajo el ámbito de FONAFE- 6.6.6 Sesiones no Presenciales.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

### Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	El capital social esta representado por acciones emitidas por SEDAPAL a nombre del Estado, representado por FONAFE.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

### Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?		X	El capital social esta representado por acciones emitidas por SEDAPAL a nombre del Estado, representado por FONAFE.

## Principio 13: Delegación de voto

### Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?		X	Por ser FONAFE el único accionista

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		X
De un gerente		X

### Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	No aplica. Considerando que SEDAPAL tiene un solo accionista con el 100% de las acciones.
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	No aplica. Considerando que SEDAPAL tiene un solo accionista con el 100% de las acciones.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	El Accionista (FONAFE) acredita a sus representantes mediante oficio
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	No aplica. No está establecido en norma alguna de la Empresa
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No aplica. No está establecido en norma alguna de la Empresa

### Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No aplica. Considerando que SEDAPAL tiene un solo accionista con el 100% de las acciones.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	No aplica. Considerando que SEDAPAL tiene un solo accionista con el 100% de las acciones.

## Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

### Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		En el Estatuto Art. 50 Responsabilidades de los Directores c) "Del cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas"
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		El Reglamento de Directorio de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, indica entre las funciones y responsabilidades del Directorio que, se deberá mantener informado a los accionistas de cualquier hecho que considere relevante o que sea contrario a las normas.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Equipo Gestión Legal Administrativa
----------------	-------------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Maribel Cieza García	Especialista Legal	Equipo Gestión Legal Administrativa



## PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

### Principio 15: Conformación del Directorio

#### Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		<p>Aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE de fecha 13/06/2013, publicada en el portal de FONAFE el 21/06/2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio N° 005-2013/015-FONAFE de fecha 05/12/2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25/03/2014, Acuerdo de Directorio N°002-2014/009-FONAFE de fecha 112/08/2014, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2015/DE-FONAFE de fecha 01/12/2015 y Acuerdo de Directorio N° 006-2017/009-FONAFE de fecha 23/06/2017.</p>

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
<b>Directores (sin incluir a los independientes)</b>					
RUDECINDO VEGA CARREAZO	Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, egresado de la Maestría de Derecho Civil. Consultor en temas de descentralización, lucha contra la pobreza, desarrollo territorial, agua y saneamiento, vivienda, desarrollo urbano y medio ambiente Ocupó diversos cargos, como ministro de Estado en el Despacho de vivienda, construcción y saneamiento 2005-2006, presidente de la Misiones Oficiales del Estado Peruano al III Foro Mundial de Desarrollo Urbano y al IV Foro Mundial del Agua, director de Promoción y Desarrollo Institucional de la Defensoría del Pueblo, secretario técnico de Transparencia, entre otros.	09/09/2016	19/09/2017		
JAIME GUILLERMO UCHUYA CORNEJO	Ingeniero Mecánico de Fluidos, con Maestría en Ingeniería de Medio ambiente en USA. Es experto en tratamiento de Agua Potable y Aguas Residuales. Tiene amplia experiencia en gestión de Recursos Hídricos tanto superficiales como subterráneos.	03/10/2016	28/08/2017		

<p>LUIS EDUARDO GARCÍA ROSELL ARTOLA</p>	<p>Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima, participó en el Programa de Gobernanza Corporativa para Directores de Empresas realizado por ERNST &amp; YOUNG. Asimismo participó en el Programa Engaging with the Future en University of Oxford-Said Business School. Con más de 30 años de experiencia en cargos gerenciales y directivas en diferentes empresas líderes multinacionales y nacionales. Se desempeñó, como Presidente del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.</p>	<p>24/07/2017</p>	<p>01/12/2017</p>		
<p>JUAN ALFREDO TARAZONA MINAYA</p>	<p>Ingeniero Civil de Profesión, con más de 25 años de experiencia, amplio conocimiento del sector Saneamiento de nuestro país. Diplomado en Gestión de Especialización en Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento. Ex Becario de la Cooperación Alemana con capacitación en el Manejo de Herramientas de Gestión</p>	<p>28/12/2016</p>			
<p>ANDRES MONTOYA STAHL</p>	<p>Licenciado en Economía de la Universidad del Pacífico; MBA en Ingeniería Financiera del Massachussets Institute of Technology, Cambridge, MA, docente de la Universidad del Pacífico. Director del Diplomado de Finanzas Corporativas en la Universidad de Piura. Consultor en temas como el diseño de la nueva carrera de Finanzas, Ocupó cargos como: Director Ejecutivo y socio Fundador de Exponentia Advisor, Director Ejecutivos en Videnza Consultores.</p>	<p>09/09/2016</p>	<p>16/02/2017</p>		
<p>EDMER TRUJILLO MORI</p>	<p>Ingeniero Sanitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, con estudios de postgrado en Gestión Pública y Ambiental. Fue Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el periodo 2016-2017. Ocupó cargos en empresas prestadoras de Servicios de Saneamiento, Gestión Pública y Recursos Hídricos. Asimismo en el periodo 2015-2016, trabajó para el Ministerio de Educación desarrollando programas de inversión.</p>	<p>02/10/2017</p>			

DANIEL ADOLFO CORDOVA CAYO	Licenciado en Economía de la Universidad del Pacífico, con Doctorado en Docencia en Economía Internacional en la Universidad de Grenoble, Francia. Presidente Fundador del Instituto Invertir, fue Decano del Facultad de Economía de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad del Pacífico. Cuenta con más de 20 años de experiencia en cargos directivos y gerenciales en diferentes empresas líderes multinacionales y nacionales, tanto del sector público como privado.	10/11/2017			
<b>Directores Independientes</b>					
JAIME EUGENIO RAYGADA SOMMERKAMP	Licenciado en Economía de la Universidad del Pacifico y MBA de la Universidad de Northern Illinois. Con certificación internacional como Director Independiente del Institute of Directors de Londres. Asimismo, culminó el Programa para Directores Corporativos en la Universidad de Harvard. Se ha venido desempeñando en cargos de alta dirección como UNACEM, PECSA y Redondos, así como su participación en directorios institucionales para la Cámara de Comercio Americana, el Instituto Peruano de Acción Empresarial y la Asociación de Anunciantes.	24/07/2017			
RICARDO PALOMINO BONILLA	Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima y Master en Business Administration de ESAN, con experiencia a nivel de dirección y asesoría empresarial en los últimos 20 años y 15 años de experiencia gerencial en el sector bancario. . Es miembro del Directorio de empresas de diversos giros entre ellas Tecnología Química y Comercio S.A., Agro Klinge S.A., Maja Energía S.A., Suministros Fermar S.A., Grupo Faeusa, PROFIT Consultoría e Inversiones SAC y MiCasita S.A.	04/04/2013	16/02/2017		

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	6	3	

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí  No

**Pregunta III.2**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>		X	No aplica. No está establecido en norma alguna de la Empresa

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

**Pregunta III.3**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?</i>	X		Portal de Transparencia de la página Web corporativa de la empresa.

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			
Su condición de independiente o no				X	Aún no se ha definido la figura del Director Independiente.
Hojas de vida		X			

## Principio 16: Funciones del Directorio

### Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Establece y controla.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Aprueba el presupuesto y planes del negocio.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.		X	MORG: Corresponde al Directorio la representación y administración general de SEDAPAL, con las facultades y atribuciones que señala para tal efecto el Estatuto. El Gerente General es el órgano de administración y gestión de la Sociedad.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		El Directorio velará por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Establecer y controlar la política general de la Sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica. Reglamentar su funcionamiento en el marco del Estatuto y la Ley. Aprobar la Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones. Designar al Gerente General, a los Gerentes y a los funcionarios y trabajadores de confianza y dirección de la Sociedad y conferir a los que corresponde facultades y poderes..Aprobar el Plan Maestro de la Sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley General de Servicios de Saneamiento y remitirlos a la SUNASS. Proponer a la Junta General la modificación del Estatuto.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

### Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		De acuerdo al Reglamento del Directorio de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, el Directorio de SEDAPAL podrá disponer el apoyo o asesoramiento de profesionales externos en caso de requerirlo, según la complejidad del caso.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		Con Acuerdo de Directorio N° 105-017-2015 del 23.09.2015, se aprobó el proceso de inducción para nuevos Directores de SEDAPAL
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.		X	Las retribuciones que corresponden percibir a los miembros del Directorio son dietas por cada sesión, determinadas por FONAFE u organismo que lo sustituya, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Artículo 46º del Estatuto de SEDAPAL).

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí  No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí  No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí  No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00010406	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.00001977	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

## Principio 18: Reglamento de Directorio

### Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		A.D. N° 135-021-2017, Ratificación de los instrumentos normativos para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo, que incluye el Reglamento de Directorio para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, y aprobación de los planes de trabajo para su implementación.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		



## Principio 19: Directores Independientes

### Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	No se ha designado directores independientes considerando el perfil definido en el anexo N° 01 del Reglamento de Directorio de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.	X	
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.	X	
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	X	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.	X	
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.	X	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle		

(\*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

### Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	No se ha designado directores independientes considerando el perfil definido en el anexo N° 01 del Reglamento de Directorio de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	No se ha designado directores independientes considerando el perfil definido en el anexo N° 01 del Reglamento de Directorio de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

## Principio 20: Operatividad del Directorio

### Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?		X	El plan de Acción para implementar el Reglamento de Directorio en el presente año considera la elaboración de un plan de trabajo con actividades a revisar y aprobar.

### Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		La convocatoria se efectúa mediante esquelos con cargo de recepción con una anticipación mínima de tres (3) días a la fecha fijada para la sesión, expresándose el lugar, fecha y hora de la reunión, así como la agenda de asuntos a tratar, acompañando los documentos pertinentes o poniéndolos a disposición de los Directores. (Artículo 39º del Estatuto de SEDAPAL).

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	25
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
RUDECINDO VEGA CARREAZO	72
JAIME GUILLERMO UCHUYA CORNEJO	68
LUIS EDUARDO GARCÍA ROSELL ARTOLA	32
JUAN ALFREDO TARAZONA MINAYA	100
JAIME EUGENIO RAYGADA SOMMERKAMP	32
EDMER TRUJILLO MORI	24
DANIEL ADOLFO CÓRDOVA CAYO	12
RICARDO PALOMINO BONILLA	12
ANDRES MONTOYA STAHL	12

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

**Pregunta III.11**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?</i>		X	FONAFE aprobará los mecanismos para la evaluación del desempeño del directorio y de los directores de las empresas de la corporación.
<i>b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>		X	FONAFE aprobará los mecanismos para la evaluación del desempeño del directorio y de los directores de las empresas de la corporación.

---

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

## Principio 21: Comités especiales

### Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		Con Acuerdo de Directorio N° 086-041-2013 del 22.07.2013, se aprobó la constitución de un Comité de Auditoría, en el marco del Decreto Supremo N° 176-2010- EF En Sesión de Directorio N° 005-2015 del 12.03.2015, se aprobó el Comité de Gestión, encargado de atender acciones relacionadas con el recurso humano de la Empresa.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		Estipulado en el Reglamento de Directorio de las empresas bajo el ámbito de FONAFE (Funciones y Reponsabilidades del Directorio). Con Acuerdo de Directorio N° 050-013-2014 del 24.06.2015, se aprobó los lineamientos del Comité de Auditoría, modificado con Acuerdo N° 066-011-2015 del 07.07.2015. Con Acuerdo de Directorio N° 101-017-2015 del 23.09.2015, se aprobó los lineamientos del Comité de Gestión del Directorio.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	No se ha designado directores independientes en SEDAPAL considerando el perfil definido en el anexo N° 01 del Reglamento de Directorio de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Actualmente los Comités no tienen asignado presupuesto.

### Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Mediante A.D. N° 135-021-2017, se ratificó los instrumentos normativos para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo, que incluye Lineamientos para la Elaboración de los Reglamentos de los Comités Especiales y una lista referencial de Comités Especiales para las EPE.. La implementación del referido documento está descrita en el planes de trabajo 2018.

### Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		Con Acuerdo de Directorio N° 086-041-2013 del 22.07.2013, se aprobó la constitución de un Comité de Auditoría, en el marco del Decreto Supremo N° 176-2010- EF

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

Si	No
----	----

Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría del Directorio
Fecha de creación:	22/07/2013
Principales funciones:	Le corresponde revisar y monitorear los temas relacionados con la supervisión de auditorías a los procesos contables, reporte financiero y las actividades realizadas por los auditores internos y externos; los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno, así como las prácticas de Gobierno Corporativo.

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
Rudecindo Vega Carreazo	07/03/2016	19/09/2017	Presidente
Juan Alfredo Tarazona Minaya	07/03/2016		Miembro
Héctor Piscocoya Vera	07/03/2016	10/04/2017	Miembro
Michael Vega Baltodano	11/04/2017		Miembro (encargado)
Edmer Trujillo Mori	30/09/2017		Presidente
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.



## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

### Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		Sedapal cuenta con una Política y Procedimiento "Solución de Conflictos entre SEDAPAL, Accionistas y Terceros" Código de Ética Reglamento Interno de Trabajo

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	
Neil Michael Vega Baltodano	Gerente	Gerencia General	

### Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética <sup>(*)</sup> cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores <sup>(**)</sup> de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Dentro del alcance del Código de Ética de SEDAPAL se considera a los Directores, así como los representantes del Estado ante las Juntas Generales de Accionistas, incluye casos de conflicto de interés.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		A través del plan Anual de Fortalecimientos de Capacidades 2017, aprobado por Gerencia General, se capacita al personal en temas éticos.

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia de Recursos Humanos		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Natalia Galván Escajadillo	Gerente (e)	Gerencia de Recursos Humanos	Gerente General

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Si  No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

**Pregunta III.17**

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?</i>	X		Existe un canal de denuncias a través del correo: denunciasrrhh@sedapal.com.pe las quejas y denuncias contra el personal que contravenga el código de Ética de SEDAPAL, o cualquier otra norma relacionada serán tratadas a través del procedimiento administrativo disciplinario descrito en el código de Ética de la Empresa, así mismo el trámite del procedimiento sancionador se realiza en estricta reserva.
b. <i>¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</i>	X		Con Acuerdo de Directorio N° 066-011-2015 del 07.07.2015, se aprobó la modificación de los Lineamientos del Comité de Auditoría, considerándose como Funciones del Comité de Auditoría: "Atender las denuncias cuando estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia de Finanzas estén involucradas".

**Pregunta III.18**

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>	X		Numeral 6. Procedimiento "Administración de Conflicto de Intereses en el Marco de Buen Gobierno Corporativo"
b. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>	X		De acuerdo al Procedimiento DGM-PR018, los Directores, Gerentes y Jefes están prohibidos de Celebrar Contratos, de cualquier naturaleza, con la Empresa en la que ejercen sus funciones u obtener de ella préstamos, créditos o garantías o ventajas particulares ajenos a las operaciones de la Empresa en beneficio propio o de sus parientes dentro del 3er. grado de consanguinidad o segundo de afinidad; salvo que los préstamos y las garantías respondan a las operaciones que la Empresa celebre normalmente con terceros y siempre que se den en condiciones de mercado. Mantener relaciones o participar de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo.

<p>c. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i></p>	X	<p>De acuerdo al Procedimiento DGM-PR018, los Directores, Gerentes y Jefes están prohibidos de Celebrar Contratos, de cualquier naturaleza, con la Empresa en la que ejercen sus funciones u obtener de ella préstamos, créditos o garantías o ventajas particulares ajenos a las operaciones de la Empresa en beneficio propio o de sus parientes dentro del 3er. grado de consanguinidad o segundo de afinidad; salvo que los préstamos y las garantías respondan a las operaciones que la empresa celebre normalmente con terceros y siempre que se de en condiciones de mercado. Mantener relaciones o participar de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo.</p>
--	---	--

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Bertha Pedreschi Osorio			X	Jorge Rucoba Tello	Cónyuge	Gerencia de Servicio Sur

(\*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(\*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

## Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

### Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	El procedimiento "Administración de conflicto de intereses" (DGM-PR018) establece reglas y principios que deben seguir los Directores, Gerentes y Jefes de Equipo. En cuanto a la revelación de operaciones, el Directorio cuenta con "Normas Internas de Conducta de acuerdo al Reglamento de hechos de Importancia e Información Reservada de la SMV" (GF-PR040) que establece mecanismos que permiten comunicar suficiente y oportunamente los hechos de importancia.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	No está establecido en norma alguna de la Empresa

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Para el caso de vinculación por garantía de obligaciones, se rige por la "Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento" LEY N° 28563, "Guía de orientación Sistema Nacional de Endeudamiento", así como el Procedimiento de Control de Desembolsos de Financiamientos (GF-PR028).

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación <sup>(*)</sup>	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí  No

## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

### Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Establecido en el Estatuto Social y Manual de Organización y Responsabilidades General- MORG de SEDAPAL
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		El Gerente General es designado por el Directorio a propuesta de su Presidente, para ejercer el cargo con las facultades que señala la Ley General de sociedades y el Estatuto de SEDAPAL (Artículo 54º del Estatuto de SEDAPAL) El Presidente del Directorio es designado de conformidad con la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y sus normas modificatorias, reglamentarias y sustitutorias (Artículo 34º del Estatuto de SEDAPAL).
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Es facultad del Directorio, evaluar y controlar la gestión del Gerente General, los demás gerentes y la administración en general de la sociedad (Literal s) del artículo 48º del Estatuto de SEDAPAL).
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		Corresponde al Gerente General, poner a consideración del Directorio oportunamente los asuntos de competencia de este órgano, cuidando que las propuestas vayan acompañadas de los informes y dictámenes de los funcionarios, técnicos o asesores a quien corresponda emitirlos (literal e) del Artículo 55º del Estatuto de SEDAPAL)
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	FONAFE aprobará los mecanismos para la evaluación del desempeño de la Alta Dirección.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		La política remunerativa es normada por FONAFE, a través del monto total máximo anual de ingresos (TIMA), que puede percibir un trabajador. Los conceptos comprendidos son: reenumeración básica, bonificaciones, gratificaciones, asignaciones, compensación por tiempo de servicios y quinquenios, el alcance incluye a todos los gerentes y Gerente General.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
GERENTE GENERAL	281,734.90	49,832.17
PLANA GERENCIAL	3,183,760.21	516,501.30

---

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

--

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No



## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

#### Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		Mediante A.D. N° 149-024-2017, se aprobó la actualización de la Política de Gestión Integral de Riesgos en el marco de las normas emitidas por la Contraloría General de la República y el Lineamiento Corporativo de FONAFE.
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>	X		La política alcanza a todos los Equipos de la empresa. Estos riesgos están identificados y monitoreados a nivel interno (operacional) y a nivel externo (entorno). A nivel interno, se cuenta con un aplicativo Sistema de Gestión de Riesgos, el cual se encuentra en la Intranet.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí  No

#### Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>		X	La Gerencia General pone en conocimiento y se responsabiliza del cumplimiento de los lineamientos dados por el directorio en materia de gestión de riesgos. Los riesgos de entorno, "Gestión de riesgos de desastres" son informados a Directorio a través de la secretaría técnica del Grupo de Trabajo
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		El Gerente General preside los Comités de Riesgos, y de Gestión de Activos y Pasivos (que gestiona los riesgos financieros).

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio <sup>(*)</sup>	Término <sup>(**)</sup>	

<sup>(\*)</sup> Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

<sup>(\*\*)</sup> Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

#### Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i></p>	X	<p>Mediante Acuerdo de Directorio N° 113-018-2017 del 06.09.2017, se actualizó el Acta de Compromiso del Directorio y la Alta Dirección para el diseño, implementación seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la empresa. Con Resolución de Gerencia General N° 089-2016-GG del 03.03.2016, se aprobó la actualización de la conformación del "Equipo Institucional de trabajo del Sistema de Control Interno – SCI", responsable del proceso de implementación, funcionamiento y evaluación del SCI en SEDAPAL.</p>
--	---	--

## Principio 26: Auditoría interna

### Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		El Manual de Organización y Responsabilidades General - MORG señala: Su misión es promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de SEDAPAL, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos operaciones; así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control y servicios relacionados para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		El Manual de Organización y Responsabilidades General - MORG señala: "... ejecutar servicios de control y servicio relacionados de carácter operativo financiero de la entidad".
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	El auditor interno en SEDAPAL reporta al Presidente del Directorio y a la Contraloría General de la República, tal como lo establece la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí  No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

<p>Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones de la entidad sobre la base de los lineamientos y cumplimientos del plan anual de control, a que se refiere el Artículo 7° de la Ley, así como el control externo a que se refiere el Artículo 8° de la Ley, por encargo de la Contraloría General.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar servicios de control y servicios relacionados a los estados financieros y presupuestarios de la entidad, así como a la gestión de la misma, de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General.</li> <li>• Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados a los actos y operaciones de la entidad que disponga la Contraloría General, cuando estos servicios de control y servicios relacionados sean requeridas por el Titular de la entidad y tengan el carácter de no programadas, su ejecución se efectuará de conformidad con los lineamientos que emita la Contraloría General.</li> </ul>
---

### Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	Depende de la Contraloría General de la República.

## Principio 27: Auditores externos

### Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Los que se encargan de designar a la sociedad auditora o al auditor independiente es la Contraloría General de la República, manteniendo una clara independencia. Con Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG que aprueba la Directiva N° 012-2015-CG /PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría"; se establece el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría; el cual señala en el ítem 7.2.3.7 las excepciones al proceso de designación por Concurso Público de Méritos a fin de autorizar a las Entidades para que conduzcan un proceso de designación de una SOA.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí

No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Mediante Resolución N° 104-2016/DE-FONAFE, se aprobó los criterios mínimos para la contratación de sociedades de auditoría y el Plan Corporativo de Auditoría para el año 2017, para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, que establece que las EPES deberán considerar dentro de sus bases para la contratación de una Sociedad de Auditoría (SOA), los requisitos previstos en la normativa vigente del Sistema Nacional de Control.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí

No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(\*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

**Pregunta IV.7**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
a. <i>¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?</i>		X	Mediante Resolución N° 104-2016/DE-FONAFE, se aprobó los criterios mínimos para la contratación de sociedades de auditoría y el Plan Corporativo de Auditoría para el año 2017, para las empresas bajo el ámbito de FONAFE, que establece que las EPES deberán considerar dentro de sus bases para la contratación de una Sociedad de Auditoría (SOA), los requisitos previstos en la normativa vigente del Sistema Nacional de Control; no considerándose la renovación. Respecto al periodo de contratación establece "la periodicidad de las auditorías financieras deberá contemplar tres (3) ejercicios anuales.
b. <i>En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i>		X	SEDAPAL no cuenta con una política de renovación de su auditor independiente o SOA.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio y asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Informe de Auditoría con la opinión acerca de	2017	1,298,000	100
Gaveglio, Aparicio y asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Informe de Auditoría con la opinión acerca de	2016	1,239,000	100
Gaveglio, Aparicio y asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Informe de Auditoría con la opinión acerca de la razonabilidad	2015	1,121,000	100
Beltrán, Gris y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Corto de Auditoría Financiera Largo de Auditoría	2014	112,100,000	100
Beltrán, Gris y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Corto de Auditoría Financiera Largo de Auditoría	2013	106,200,000	100

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

#### Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	No está establecido en norma alguna de la Empresa.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si  No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

#### Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		<p>A.D. N° 052-007-2011, aprueba la "Política de manejo de la Información no pública en el marco del Código de Bueno Gobierno Corporativo de SEDAPAL". Con Acuerdo de Directorio N° 145-016-2011. se aprobó las Políticas de Información y Comunicación de SEDAPAL, según los lineamientos y alcances contenidos en la Ley N° 27086-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Actualmente a través de Directorio, se está revisando las políticas de información a fin de actualizarlas.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí  No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

#### Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i></p>		X	<p>No existe un área específica en SEDAPAL.</p>

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Equipo Gestión Legal y Administrativa
----------------	---------------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Maribel Cieza García	Especialista Legal	Equipo Gestión Legal y Administrativa



**Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual**

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

## Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

### Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		En Memoria Anual de SEDAPAL, publicado en la página web de SEDAPAL y SMV.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%	1	100
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

### Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	No aplica. Solo se tiene un accionista con el 100% de las participaciones FONAFE.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

### Principio 31: Informe de gobierno corporativo

#### Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		Informe Ejecutivo Anual aprobado por el Directorio, informando a la JGA los resultados de la Autoevaluación, nivel de madurez de la Empresa en relación a los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) y nivel de cumplimiento por secciones. Acta del Comité de Auditoría que validó los resultados previo a su remisión a Directorio. Difusión de resultados vía página web corporativa.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Página Web, Intranet, circulares internas, capacitaciones, planes internos de trabajo.

**SECCIÓN C:****Contenido de documentos de la Sociedad**

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (°)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X						En la Junta de Accionistas cada acción da derecho a un voto (Art. 13 Estatuto de SEDAPAL).
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2			X				GF-PR005 "Procedimiento "Registro de la Titularidad de Acciones de la Empresa"
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	Las acciones de SEDAPAL no se cotizan en el mercado.
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					Tiene un único Accionista FONAFE con el 100% de las acciones. Es competencia del Gerente General. Art. 55° inciso I "Dar cuenta en cada sesión del Directorio o de Junta General de Accionistas cuando se le solicite, del estado y de la marcha de los negocios sociales. Asimismo, la Directiva Corporativa de Fonafe vigente, en Obligaciones de los presidentes de Directorio, 3.2.7, b) "Ser el Portavoz de la Empresa ante medios, autoridades, grupos de interés y la comunidad en general, brindando información acerca de la Empresa, en coordinación con el
5	Política de dividendos	5				X			A.D.N° 09-02-2013-FONAFE Política de Dividendos SEDAPAL, Mediante AD N° 153-025-2017, se acuerda solicitar a la JGA la aprobación de la Política de Dividendos, la misma que deberá disponer que las utilidades generadas de los ejercicios económicos 2017 y 2018 sean aplicadas a compensar las pérdidas acumuladas.

6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	Las acciones de SEDAPAL no se cotizan en el mercado, tenemos un solo accionista.
7	Convenio arbitral	7	X						Título VIII, Art. 61. La sociedad y sus accionistas se someten expresamente para la solución de cualquier controversia que se suscite al arbitraje Institucional de la Cámara de Comercio de Lima, lo que conforme a su Reglamento dirimirá la controversia y designará a los árbitros así como a los mecanismos de conciliación extrajudicial establecidos por Ley.
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8				X			Directiva de Gestión FONAFE numeral 3.2.3.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				X			Directiva de Gestión FONAFE numeral 3.2.3. La retribución del Directorio está definida únicamente
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10						X	
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10	X						Art. 25 "La convocatoria a la Junta Obligatoria Anual y las Juntas previstas por el estatuto se efectúan por avisos publicados por una sola vez en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de los diarios de mayor circulación.. FONAFE es el único accionista con la participación del 100%.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11						X	Se convocan de acuerdo a lo indicado en el Estatuto de la Empresa Art. 25°
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11						X	
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X						Art. 43 del Estatuto. Acuerdos y Sesiones no presenciales.
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13						X	
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13						X	
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	

19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14	X						Art. 50 Responsabilidades de los Directores c) "Del cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas"
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						Art.34 Designación y Composición
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X						Directiva de Gestión de FONAFE, numerales 3.2.4 y 3.2.5 y Estatuto Social de SEDAPAL.
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	De acuerdo a la Directiva de Gestión de FONAFE
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					LC-E2-BGC-02-003 Reglamento del Directorio para las empresas bajo el ámbito de FONAFE - 6.5.3 Contratación de Aseores externos.
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			GRHPR060 Procedimiento Inducción a Directores
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X					Anexo N° 1 Lineamiento Corporativo "Reglamento del Directorio de las empresas bajo el ámbito de FONAFE", ratificado por SEDAPAL mediante AD 135-021-2017
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20							
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22				X			DGM-PR018 "Procedimiento Administración de Conflicto de Intereses dentro del marco de Buen Gobierno Corporativo"
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			A.D. N° 052-007-2011, aprueba la "Política de manejo de la Información no pública contemplado en el Principio 28 del Código de Bueno Gobierno Corporativo de SEDAPAL". Con Acuerdo de Directorio N° 145-016-2011. se aprobó las Políticas de Información y Comunicación de SEDAPAL, según los lineamientos y alcances contenidos en la Ley N° 27086- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						Directiva de Gestión de FONAFE, Estatuto Social de SEDAPAL y Manual de Organización y responsabilidades General SEDAPAL (MORG)
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		Criterios de Distribución de Incentivos Económico por Cumplimiento de Metas aprobados mediante A.D. 019-004-2013 del 27.02.2013
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		La política remunerativa es normada por FONAFE, a través del monto total máximo anual de ingresos (TIMA), que puede percibir un trabajador. Los conceptos comprendidos son: reenumeración básica, bonificaciones, gratificaciones, asignaciones, compensación por tiempo de servicios y quinquenios, el alcance incluye a todos los Gerentes y Gerente General.
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Política de Gestión Integral de Riesgos de SEDAPAL y Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos Financieros
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X				Manual de Organización y Responsabilidades General SEDAPAL - MORG
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y Lineamientos sobre criterios mínimos para la contratación de sociedades auditoras aprobadas por FONAFE.

35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28					X	<p>Tiene un único Accionista FONAFE con el 100% de las acciones.</p> <p>A.D. N° 052-007-2011, aprueba la "Política de manejo de la Información no pública". Con Acuerdo de Directorio N° 145-016-2011. se aprobó las Políticas de Información y Comunicación de SEDAPAL, según los lineamientos y alcances contenidos en la Ley N° 27086- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
----	---	----	--	--	--	--	---	---

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.